

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36042** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2485/2015-7, con NIG 4109142M20150003926 por auto de 11/11/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ACEITERA NUEVA ESPARTA, S.L., con CIF B-91970558, y con domicilio social en Calle Antonio Rastrero González, nº 11, Parque Empresarial José Díaz, Espartinas, 41807 Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la letrada D.ª Inés Benítez Llorens, letrada, con despacho profesional en Sevilla Calle Monte Carmelo, 31, bajo, 41011 Sevilla; Correo electrónico: [ibenitez@623spi.com](mailto:ibenitez@623spi.com). Tfno: 954 27 07 07, fax 954 28 03 41, bien por escrito, presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 18 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050900-1